Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9534 — CKA/Greene King)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 322/07)

1. El 19 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CK Asset Holdings Limited («CKA», Islas Caimán),

— Greene King plc («Greene King», Reino Unido).

CKA adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Green King.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 19 de agosto de 2019, seguida de una adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CKA: empresa multinacional líder con actividades diversas que abarcan la promoción e inversión inmobiliaria, la explotación de hoteles y apartoteles, la gestión inmobiliaria y de proyectos, la inversión en infraestructura, la explotación de activos de servicio público y el arrendamiento de aeronaves.

— Greene King: empresa líder integrada fabricante de cerveza y propietaria de una cadena de pubs que explota restaurantes y hoteles en Inglaterra, Gales y Escocia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9534 — CKA/Greene King

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.